



AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DE
ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN
PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS.

RESOLUCION EXENTA N°

0493

Santiago,

05 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N°450, de 27 de mayo de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que dio inicio a la elaboración de la norma de emisión para grupos electrógenos, publicada en el Diario Oficial el día 13 de junio de 2016; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de junio de 2017, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos.

Que se hace necesario ampliar el plazo señalado para llevar a cabo las actividades pendientes mencionadas en el memorándum N° 244, de 5 de mayo de 2017, complementado por el memorándum N° 293, de 23 de mayo de 2017, ambos del Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, y que se refieren a la necesidad de analizar los resultados del estudio "Antecedentes para elaborar una norma nacional de emisión para grupos electrógenos", elaborado por la empresa Ernst Basler+Partner; a la necesidad de elaborar el Análisis General de Impacto Económico y Social aún pendiente, de efectuar al menos dos reuniones del Comité Operativo de la norma para que apruebe el anteproyecto respectivo, y una reunión previa del Comité Operativo Ampliado.

Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

000139 VTA

RESUELVO:

Amplíase hasta el día 30 de agosto de 2017, el plazo para la elaboración del anteproyecto de norma de emisión para grupos electrógenos.

Anótese, comuníquese, y archívese.



JORGE CANALS DE LA PUENTE
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE SUBROGANTE

[Handwritten signature]
CRE/APT/OF/EMR/EAC
CC.
División Jurídica
División Calidad del Aire
Expediente
Archivo
Me 9272